



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito Legal: MU-395/1982

20 DE ENERO DE 1983

Número 15

SUMARIO

I. COMUNIDAD AUTONOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo

37	<i>Autorización administrativa de instalación eléctrica a Antonio Fuster Ruiz.</i>	171	41	<i>Autorización administrativa de instalación eléctrica a Hidroeléctrica Española, S. A.</i>	172
38	<i>Autorización administrativa de instalación eléctrica al Ayuntamiento de Moratalla.</i>	171	42	<i>Autorización administrativa de instalación eléctrica a Hidroeléctrica Española, S. A.</i>	172
39	<i>Autorización administrativa de instalación eléctrica a Hidroeléctrica Española, S. A.</i>	171	43	<i>Autorización administrativa de instalación eléctrica al Ayto. de Moratalla.</i>	172
40	<i>Autorización administrativa de instalación eléctrica a Hidroeléctrica Española, S. A.</i>	171	44	<i>Autorización administrativa de instalación eléctrica a Hidroeléctrica Española, S. A.</i>	172

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

<i>Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.</i>	173	<i>Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.</i>	176
<i>Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.</i>	173	<i>Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.</i>	177
<i>Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.</i>	174	<i>Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.</i>	177
<i>Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Almería.</i>	174	<i>Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.</i>	177
<i>Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.</i>	174	<i>Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.</i>	178
<i>Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.</i>	175	<i>Juzgado de Primera Instancia número Veintiuno de Madrid.</i>	178
<i>Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia.</i>	175	<i>Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.</i>	178
<i>Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.</i>	176	<i>Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.</i>	179
<i>Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.</i>	176	<i>Juzgado de Primera Instancia de Cieza.</i>	179

IV. ADMINISTRACION LOCAL

<i>Ayuntamiento de Yecla.</i>	<i>180</i>	<i>Ayuntamiento de Murcia.</i>	<i>180</i>
<i>Ayuntamiento de Yecla.</i>	<i>180</i>	<i>Ayuntamiento de Murcia.</i>	<i>181</i>
<i>Ayuntamiento de Yecla.</i>	<i>180</i>	<i>Ayuntamiento de Murcia.</i>	<i>181</i>
<i>Ayuntamiento de Yecla.</i>	<i>180</i>	<i>Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.</i>	<i>181</i>

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

<i>Recaudación de Hacienda. Zona de Cartagena.</i>	<i>182</i>	<i>Recaudación de Hacienda. Zona de Totana.</i>	<i>183</i>
<i>Recaudación de Hacienda. Zona de Totana.</i>	<i>183</i>	<i>Recaudación de Hacienda. Zona de Cartagena.</i>	<i>184</i>

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

37 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

Antonio Fuster Ruiz.

b) Domicilio:

Calle Gómez Cortina, número 19-3.º C. Murcia.

c) Lugar de la instalación:

Finca del Cura. Molina de Segura.

d) Finalidad:

Suministro energía viviendas de la finca.

e) Características:

El centro de transformación es intemperie, relación de transformación 20.000 ± 5%-398/230 V., potencia de 25 KVA.

f) Procedencia de materiales: Nacional.

g) Presupuesto:

507.420 pesetas.

h) Expediente número:

A.T. 11.840.

i) Técnico autor del proyecto:

D. Joaquín Caravaca Espín.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 5 de enero de 1983.
El Consejero.

38 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

Ayuntamiento de Moratalla.

b) Domicilio:

Calle Victoria. Moratalla.

c) Lugar de la instalación:

Mazuza, Casa Requena, Moratalla.

d) Finalidad:

Electrificación rural.

e) Características:

La línea tiene su origen en otra de H.E., finaliza en CTI 100 KVA y CTI 50 KVA, longitud de 2.294 metros, 1.270 metros y 100 metros, tensión de 20 KV, conductores tres Lac-28/2, aisladores Arvi-32, Esperanza 1503 y apoyos tipos P y PL.

El centro de transformación es tipo intemperie, relación de transformación 20.000/380-220 V, potencia de 100 KVA y 50 KVA.

f) Procedencia materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

5.180.277 pesetas.

h) Expediente núm. AT 11.826.

i) Técnico autor del proyecto:

Don Miguel A. Vázquez García.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 14 de diciembre 1982.
El consejero.

39 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación:

Murcia.

d) Finalidad:

LSMT.

e) Características:

La línea conectará en bucle con línea subterránea «Torre de Ro-

mo-Tiziano», finaliza en CT «Ferrández» y CTA «G. Palazón», con una longitud de 452 metros, tensión de suministro 20 KVA, conductores RRF-3P Al 3(1x95) mm².

f) Procedencia materiales: Nacional.

g) Presupuesto:

2.801.379 pesetas.

h) Expediente núm. AT 11.822.

i) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 14 de diciembre 1982.
El consejero.

40 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación:

Cartagena, Murcia.

d) Finalidad:

LSMT.

e) Características:

La línea tiene su origen conectado en bucle con la línea subterránea «La Tana-Estación Radio», finaliza en CTA «José Busquets Martínez», longitud de 2 x 33 metros, tensión de 20 KV, conductores RRF-3P Al 3(1x95) mm².

f) Procedencia materiales: Nacional.

g) Presupuesto:

742.725 pesetas.

h) Expediente núm. AT 11.821.

i) Técnico autor del proyecto:

Francisco Arroyo Montánchez,

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 16, y

formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 14 de diciembre 1982.
El consejero.

41 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:
a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la Instalación:
San Javier, Murcia.

d) Finalidad:
LSMT.

e) Características:
La línea tiene su entronque en el CTI «Garay», finaliza en CT «Torkas», longitud de 285 metros, tensión de suministro 11/20 KV, conductores RRF-3P Al 3(1 x 95) mm².

f) Procedencia materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
2.384.071 pesetas.

h) Expediente núm. AT 11.820.
i) Técnico autor del proyecto.
Francisco Arroyo Montánchez,

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 14 de diciembre 1982.
El consejero.

42 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación:
El Tollo, término municipal de Cehegín.

d) Finalidad:
Dotar de suministro C.A.E.-82.

e) Características:
Línea eléctrica con origen: Tollo núm. 1 en línea «Mármoles Cehegín», Tollo núm. 2 en línea «Burete»; final: Tollo núm. 1 en CTI Tollo 1, Tollo 2 en CTI Tollo 2; longitud: Tollo núm. 1 545 m., y Tollo núm. 2 668 metros; tensión 20.000 V, conductores Lac-28/2, aisladores Arvi-32 y Cadenas Anclaje, apoyos metálicos.

Centro de transformación tipo sobre poste, relación de transformación 20.000 ± 5%/398-230 V, potencia 50 KVA.

Se completan las instalaciones con una red aérea de BT.

f) Procedencia materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
13.435.868 pesetas.

h) Expediente núm. AT 11.805.
i) Técnico autor del proyecto.

Francisco Arroyo Montánchez,
Lo que se hace público para que

pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de diciembre 1982.
El director regional de Energía, Tecnología y Promoción.

43 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
Ayuntamiento de Moratalla.

b) Domicilio:
Calle Victoria, Moratalla.

c) Lugar de la instalación:
Zaén de Arriba y Zaén de Abajo, Moratalla.

d) Finalidad:
Electrificación rural.

e) Características:
La línea tiene su origen en LAMI (Benizar), finaliza en CTI Zaén, con una longitud de 1.230 metros, tensión de suministro de 20 KV, conductores Lac-28, aisladores Arvi-32 y IE. 530 y apoyos metálicos.

El centro de transformación es tipo intemperie UNESA, relación de transformación 20.000/380-220 V, potencia de 100 KVA.

f) Procedencia materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
3.157.885 pesetas.

h) Expediente núm. AT 11.827.

i) Técnico autor del proyecto:
Don Miguel A. Vázquez García.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 14 de diciembre 1982.
El consejero.

44 A los efectos prevenidos en el Art. 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16 Alicante.

c) Lugar de la instalación:
Ctra. del Esparragal, término municipal de Calasparra.

d) Finalidad:
Dotar de suministro C.A.E.-82.

e) Características:
Línea eléctrica con origen en línea «Circunvalación Calasparra», final CTI «Ctra. Esparragal», longitud 724 metros, tensión de suministro 20.000 V, conductores Lac-28/2, aisladores Arvi-32 y Cadenas Anclaje, apoyos metálicos.

Centro de transformación tipo sobre poste, relación de transformación 20.000 ± 5%/398-230 V, potencia 25 KVA.

Se complementan las instalaciones con read aérea de baja tensión.

f) Procedencia materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
3.478.106 pesetas.

h) Expediente núm. AT 11.800.
i) Técnico autor del proyecto.

Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de diciembre 1982.
El director regional de Energía, Tecnología y Promoción.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 74

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION A)

EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.372/80, se sigue juicio ejecutivo promovido por el procurador don Angel Luis García Ruiz, en representación de El Corte Inglés, S. A., contra don Eugenio Pérez Alhama y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del R. H., vecino de Murcia, Plaza Nueva San Antón, 12-2.º izquierda, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por tercera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 17 de febrero próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta segunda, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que los bienes que se dirán al tratarse de tercera subasta, salen sin sujeción a tipo, y los licitadores deberán consignar

el 10% del tipo que sirvió para la segunda.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º—Un televisor en color marca Autobox, de 26 pulgadas, que fue tasado en 90.000 pesetas.

2.º—Una lavadora automática marca Balay, igualmente valorada en 30.000 pesetas, ahora como se ha dicho sin sujeción a tipo.

Dado en Murcia a 5 de enero de 1983.—El magistrado-juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 145

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION B)

EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.109/81, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Caja de Ahorros Provincial de Murcia», representada por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Manuel Sánchez Ruiz, doña Manuela Moreno Pérez y doña Carmen Moreno Pérez, con domicilio en calle Martínez Montesinos, número 26, Alquerías, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 18 de febrero próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del

mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Primera.—Rústica. Trozo de tierra riego de la acequia de Zequeta, en término de Murcia, partido de Alquerías, con una superficie de cuarenta y cuatro áreas y setenta y dos centiáreas, equivalentes a cuatro tahúllas. Linderos: Norte, con Andrés Miralles Carrillo; Sur, con acequia de su riego; Levante, con tierras del Conde de Heredia Spínola, corredor por medio; Poniente, con doña María Cárceles Espada, brazal de riego por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, al tomo 406, libro 2/3.ª, folio 168, finca 139, inscripción 4.ª. Inscrita a nombre de don Manuel Sánchez Ruiz, y se encuentra libre de cargas. Valor: Seiscientas mil pesetas.

Segunda.—Rústica. Trozo de tierra riego de la acequia de Zequeta, en término de Murcia, partido de Alquerías, con una superficie de once áreas y dieciocho centiáreas, equivalente a una tahúlla. Linderos: Norte y Sur, con resto de la finca mayor de que ésta se segrega; Este, con don Manuel Sánchez Ruiz, brazal de riego por medio; Oeste, con

Manuel Antonio Machado, carril de servidumbre en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, al tomo 842, libro 21/3.^a, folio 118, finca 1.654, inscripción 3.^a. Se encuentra registrada a nombre de don Manuel Sánchez Ruiz. Está libre de cargas. Valor: Ciento cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia a 30 de diciembre de 1982.—El magistrado-juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 114

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE CARTAGENA
E D I C T O**

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia de Cartagena número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 135/82, a instancia del Banco Hispano Americano, S. A., contra don Cecilio Legaz Sánchez, mayor de edad, casado, vecino de Fuente Alamo, Los López, y contra su esposa, efectos art. 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 1.050.964 pesetas de principal y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles los siguientes inmuebles propiedad del deudor:

1.º Tierra secano en la que existe una casa en ruina y patio ocupando una superficie de 50 metros, 50 centímetros cuadrados, formando todo una sola finca que se halla situada en este término de Fuente Alamo, diputación de Media Legua, paraje de Los López, de cabida, incluido lo edificado, 75 áreas, 3 centiáreas, inscrita al tomo 319, folio 207, finca 31.928, sección Fuente Alamo. Tasada en trescientas mil pesetas.

2.º Tierra secano en la que existe una pequeña porchada y patio que ocupa una superficie de 25 metros cuadrados, formando toda una sola finca situada en término de Fuente Alamo, diputación de La Media Legua, paraje de Los López, de cabida, con inclusión de lo edificado, de

86 áreas, 10 centiáreas. Inscrita al tomo 319, folio 208, finca 31.929, sección Fuente Alamo. Tasada en setecientas mil pesetas.

3.º Tierra secano situada en el paraje de Los López, diputación de la Media Legua, del término de Fuente Alamo, de cabida 41 áreas, 91 centiáreas, inscrita al tomo 319, folio 210, finca 31.930, sección de Fuente Alamo. Tasada en ochocientas mil pesetas.

Total de la tasación, un millón ochocientas mil pesetas. La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 21 de febrero próximo, a las doce horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto un 10% del tipo de tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

A instancia de la parte actora se han sacado a subasta los bienes sin suplir previamente los títulos, entendiéndose que los licitadores aceptan esta circunstancia sin que tengan derecho a exigir otros.

La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, seguirán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que los licitadores se subrogan en las mismas.

Cartagena a 4 de enero de 1983. El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

* Número 149

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE
ALMERIA
E D I C T O**

El Ilmo. Sr. magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 339 de 1982, se sigue expediente de suspensión de pagos del industrial don Manuel Pérez Martínez, mayor de edad, casado con doña

Purificación Santaella Castán, vecino de Almería, con domicilio en calle Artés de Arcos, s/n., Edificio Campoamor, 4.º D, a instancias del procurador don José Terriza Bordú, en nombre y representación del señor Pérez Martínez, en cuyo expediente, por auto de esta fecha, se ha acordado hacer público por el presente, que mediante la indicada resolución ha sido declarado al señor don Manuel Pérez Martínez, en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento y convocándose a Junta General de Acreedores de dicho suspenso, para cuya celebración se ha señalado el día 17 de febrero de 1983, a las 17 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. Reina Regente, s/n., previniéndose a sus acreedores, que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Lo que se hace público para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar.

Dado en Almería a 11 de diciembre de 1982.—El magistrado-juez.—El secretario.

* Número 158

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION B)**

E D I C T O

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado-juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el

número 838/82, por resolución de esta fecha ha sido declarado en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, el comerciante don Alfonso Jiménez Jiménez, con domicilio en Gran Vía Alfonso X el Sabio, Edificio Captesa, 4.º D, Murcia, convocándose a Junta General de Acreedores de dicho suspenso, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 1 de marzo próximo, a las 16 horas, previniéndose a los acreedores del suspenso que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, el informe de los interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente en Murcia a 29 de diciembre de 1982.—El magistrado-juez, Juan de la Cruz Beironte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 148

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.423-81 se sigue juicio ejecutivo promovido por Vigaceros, S. A. contra Cantero Puerto de Biar, S. A., en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, en quiebra, y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día siete de febrero próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este

Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª El postor don Vicente Leal Berbegal quedará responsable de la disminución del precio que pudiera hacer con respecto a la subasta anterior.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Una báscula marca «Viuda», con capacidad para 60.000 Kg., tasada en 80.000 pesetas.

Un tractor pala Michigan-125 III-A. Tasado en 375.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de enero de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

Número 186

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen los procesos números 1.977 al 1.989/81, en reclamación por salarios hoy en ejecución de sentencia número 110/82, formuladas por los trabajadores Dolores Lorente Soriano y otros, contra la empresa Tapizados Difran, S. L., Angel Francés Muñoz, Pascuala Bañón Marcos, en reclamación de la cantidad de un millón ciento treinta y siete mil seiscientos sesenta y nueve pesetas (1.137.669), más las que se presupuestan para costas y gas-

tos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a doscientos veinticinco mil pesetas

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados pericialmente en las cantidades siguientes:

Un trozo de tierra, término de Yecla y término del partido del camino de Murcia, de cabida 3 áreas y 50 centiáreas, dentro del cual hay construida una nave, se valora en un millón trescientas mil pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 11 de febrero de 1983, a las 11 horas, en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores y la parte actora no hiciera uso del derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 25 de febrero a igual hora y lugar.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo el día 11 de marzo próximo a igual hora y lugar.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros y pudiéndose pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Las cargas anteriores o preferentes que pudieran tener los bienes que se subastan quedarán subsistentes y no se aplicará el precio del remate a la extinción de los mismos.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el lugar mencionado anteriormente.

Dado en Murcia a 10 de enero de 1983.—El secretario.—V.º B.º, el magistrado de Trabajo número Uno, Jaime Gestoso Bertrán.

* Número 156

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
 (SECCION A)

EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de

Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 76 de 1982, se sigue juicio ejecutivo promovido por don Francisco Navarro Sánchez, vecino de Mislata, representado por el procurador don Francisco Botía Llamas, contra don Blas Cuenca Martínez, de esta vecindad, en Santa Cruz, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día dieciocho de febrero próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta segunda, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas) sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un televisor en blanco y negro, «Marconi», de 23". Valorado en 6.000 pesetas.

Una lavadora automática «Wen-Poll», tasada en 10.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Aitona», de 170 litros, tasado en 11.000 pesetas.

Tres archivadores metálicos con cuatro cajones y uno de de cinco, valorados en 12.000 pesetas.

Una mesa de formica, de despacho, con cuatro cajones, valorada en 4.000 pesetas.

Una máquina calculadora manual «Olivetti», valorada en 3.000 pesetas.

Cuatro sillas metálicas tapizadas en skay color negro, valoradas en 5.000 pesetas.

Una mesa de despacho con tablero de formica y cuatro cajones, valorada en 4.000 pesetas.

Un aparato de sierra cinta, marca «Oleina Miró», con motor eléctrico de 5 HP, valorado en 70.000 pesetas.

Total: 125.000 pesetas.

Dado en Murcia a cinco de enero de 1982.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 146

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
 (SECCION B)

EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 815-81 se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por don Mariano Noquera Tortosa, representado por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra doña Josefa Honrubia Alcaraz, con domicilio en restaurante Santa Bárbara, Javalí Nuevo, Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día once de febrero próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá con-

signar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un turismo marca Seat, modelo 124 Sport, matrícula B-7783-V. Ciento cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 4243

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 808/82, se sigue expediente sobre liberación de cargas y gravámenes a instancias de don Antonio Ruipérez Carrilero, representado por el procurador don Alberto Serrano Guarinos, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado expedir el presente por el que se cita al titular del gravamen de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número I de este partido al libro 133, folio 235, número 37.557, inscripción 6.ª, sita en el partido de Puente Tocinos, don Juan Baeza Martínez, en paradero desconocido, o sus causahabientes, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en legal forma en los autos para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Murcia a 9 de junio de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 76

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo en ejecución de sentencia número 5-81 a instancia de SONICAR, S. L., contra don Alfonso Martínez Agüera, en reclamación de 193.578 pesetas de principal, 2.263 pesetas de gastos de protesto y 100.000 pesetas para costas, en los que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, el siguiente inmueble propiedad del deudor:

«Trozo de tierra secano monte, en el partido de Baños y Mendiago, paraje denominado Casa Principal de los Campillos, término de Murcia. Linda: Norte, Sur y Oeste, resto de la finca matriz de la que los componentes de ésta se segregaron; Este, camino de servidumbre. Superficie: una hectárea y trece áreas. En el interior se ha construido un edificio en planta baja aislado, destinado a una vivienda, que consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, lavadero y amplio porche, que tiene luz y ventilación directa por sus cuatro fachadas. Superficie total construida, 126 metros cuadrados, 30 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 35, sección 14, folio 83 vuelto, finca 2.920, inscripción 2.ª, Registro de la Propiedad II de Murcia».

Tasada en cuatro millones doscientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta tercera, el día 26 de febrero próximo, a las doce horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, haciéndose saber que a instancia del actor se ha acordado sacar a pública subasta el inmueble sin suplir previamente los títulos, entendiéndose que los licitadores aceptan esta circunstan-

cia. La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría donde podrá ser examinada por los interesados. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y que el adjudicatario se subroga en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a 30 de diciembre de 1982.—El magistrado juez, Carlos Morenilla Rodríguez. El secretario.

* Número 147

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.599/82, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Ferrometal, S. A., domiciliada en Valencia, contra don Cándido Martínez Pérez, mayor de edad, con domicilio en Alhama de Murcia (Murcia), calle Espronceda, bloque FE 3-1.ª-A, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 8 de febrero de 1983, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan

sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.ª—Televisor Grundig, Super-Color, 26 pulgadas.

2.ª—Frigorífico Super-Ser, de un cuerpo y puerta.

Murcia a 4 de enero de 1983. José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 193

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

(SECCION B)

EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado-juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.039/79, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Francisco Belmonte Morales, con domicilio en Rincón del Gallego, Estación de Alquerías, Murcia, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta por tercera vez y término de ocho días hábiles los bienes embargados a dicho demandado y que luego se describirán, habiéndose señalado para el remate el día 4 de febrero próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Por tratarse de tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir, la cantidad de 27.000 pesetas, sin cuyo requisito no será admitido.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan

sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.^a Si la postura no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, es decir, a la suma de 180.000 pesetas, se suspenderá la aprobación del remate, haciendo saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura y sólo se aprobará el remate transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Seis vacas de raza suiza en plena producción de leche.

Dado en Murcia a 5 de enero de 1983.—El magistrado-juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 161

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 798-81 se siguen autos ejecutivos promovido por el Banco de Bilbao, S. A., representado por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Eliseo Cánovas Gálvez, vecino de Beniaján (Murcia), con domicilio en Carretera de Beniaján, 150, y contra su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y contra doña Carmen Gálvez Pérez, de igual vecindad, con domicilio frente a Camino de los Pinos, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día diecisiete de marzo próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes, de la propiedad del demandado Sr. Cánovas Gálvez:

1.º—Un trozo de tierra riego morera, sito en Murcia, partido de Fra Alta, de cabida una tahúlla, valorado en doscientas mil pesetas.

2.º—Un trozo de tierra riego, plantado de albaricoqueros, de cuatro verdes, ubicada en el partido de Beniaján (Murcia), de cabida cuatro tahúllas, veintiocho brazas, valorado en novecientas mil pesetas.

3.º Un trozo de tierra riego, en el término de Murcia, partido de Beniaján, paraje del Rincón de Villanueva, de cabida 4 áreas, 93 centiáreas, valorado en cien mil pesetas.

4.º—Una tercera parte indivisa en nuda propiedad de un trozo de tierra riego, en el término municipal de Murcia, partido de Beniaján, de cabida 4 áreas, 32 centiáreas, 24 decímetros cuadrados, valorada en treinta mil pesetas.

La valoración total de dichas fincas es de un millón doscientas treinta mil pesetas.

Dado en Murcia a diez de enero de mil novecientos ochenta y tres.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 159

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO VEINTIUNO DE
MADRID**

Don Francisco Huet García, magistrado juez de Primera Instancia número Veintiuno de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.793-81-L que

se sigue en este Juzgado a instancia de Tableron Bon. S. A., contra José Fernández Palacios, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los bienes muebles embargados al demandado que a continuación se expresan.

Se ha señalado para el remate el día 11 de marzo de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta:

Una carretilla elevadora marca «Aussa», motor A-9388, tipo P-100.

Un automóvil marca «Citroen», modelo GS, matrícula MU-0403-L.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Huet García.—El secretario judicial.

* Número 160

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

(SECCION B)

E D I C T O

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente 494-82, de suspensión de pagos de la entidad «Gracia Her, Sociedad Anónima», con domicilio en Lo Rimero, Km. 2, San Pedro del Pinatar, representada por el procurador don Antonio Rentero Jover, he aprobado por auto de esta fecha el convenio votado favorablemente en la Junta de Acreedores celebrada el día 15 de los corrientes, ordenándose a los interesados estar y pasar por él, habiéndose decretado en la mis-

ma resolución el cese de los interventores judiciales.

El convenio aprobado es el siguiente: la deudora «Gracia Her, S. A.», hace dejación de sus bienes, es decir, del activo que figura en el expediente de suspensión de pagos, a sus acreedores, para pago de sus deudas, nombrándose una comisión liquidadora que se formará por tres acreedores y a la cual podrá asistir la entidad deudora, con voz pero sin voto; habiéndose nombrado integrantes de dicha comisión liquidadora a «Orember, S. A.», con domicilio en Polígono Industrial San Ciprián, Orense, como presidente; y vocales; «Alena, S. A.», con domicilio en calle Pintor Juan don Juan Pérez Cuenca, con don Juan Pérez Cuenca, con domicilio en calle en proyecto, sin número, Beniparrell (Valencia), siendo también vocal, con voz pero sin voto, la entidad suspensa por medio de su representante legal don Joaquín Gracia Pardo. Constituida desde este momento la comisión liquidadora, integrada por las mencionadas personas, se reunirán periódicamente en esta capital, para proceder a la liquidación del activo de la entidad suspensa. Si en cualquiera de las juntas que se celebren hubiere un postor de alguno de los bienes sometidos a liquidación, tendrá la deudora la facultad de presentar un mejor postor dentro de un plazo de quince días. Los miembros de la comisión liquidadora percibirán los gastos que se produzcan con motivo de las reuniones de la misma, fijándose en un máximo de un dos por ciento del activo. A partir de los cinco días de la firmeza de este convenio, la sociedad deudora otorgará en favor de la comisión liquidadora poder tan amplio con en Derecho sea menester para que ésta pueda llevar a cabo la misión encomendada por la Junta de Acreedores.

Y para que sirva de general conocimiento, mandando a los interesados estar y pasar por el convenio aprobado, libro el presente edicto en Murcia a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

* Número 4190

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de notificación

En los autos tramitados en este Juzgado con el número 832 de 1981, y de los que seguidamente se hace mención, se dictó la resolución que en su parte necesaria dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 27 de mayo de 1982.—El ilustrísimo señor don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 832 de 1981, a instancia de la entidad «Interplástica, S. A.», domiciliada en Valencia, en calle Chera, número 2 al 10, representada por el procurador don Antonio Rentero Jover y defendida por el letrado don Manuel Ramos Morales, contra «Manantial el Cantalar, S. A.», domiciliada en esta capital, Avenida Ciudad de Almería, Km. 3, que no compareció en autos, por cuyo motivo fue declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando, como es timo, la demanda formulada por el procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de la entidad «Interplástica, S. A.» sobre reclamación de cantidad, contra la mercantil demandada «Manantial del Cantalar, S. A.», debo condenar y condeno a ésta última a que abone a la actora la cantidad reclamada de un millón doscientas cuarenta y ocho mil veintiocho pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda, hasta la total solvencia, y al pago de las costas por su temeridad y mala fe procesal.

Y encontrándose en situación de rebeldía procesal la mencionada entidad demandada, notifíquesele esta sentencia en la forma que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Ci-

vil, en relación con los 282 y 283 de la misma y sus concordantes, a no ser que la parte actora solicite su notificación personal a la representación legal de la misma. Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Belmonte.—Rubricado».

Dicha sentencia fue dada y publicada en el día de su fecha por el ilustrísimo señor magistrado juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la entidad demandada, libro la presente que firmo en Murcia a 18 de junio de 1982.—El secretario.

* Número 42

PRIMERA INSTANCIA C I E Z A

Don Adriano Barbero García, juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 392/1982, se tramita demanda de divorcio instada por el procurador don Pedro Antonio Fernández Marín-Ordóñez, en nombre y con poder de don José Segura Sánchez, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Alcudia, contra su esposa doña María del Carmen Nicolás Yelo, mayor de edad, casada, sus labores, en ignorado paradero, habiendo tenido el último domicilio el matrimonio en Abarán (Murcia), Barranco Molar, carretera de Murcia, bloque 2, número 7, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado admitir la demanda y emplazar por edictos a la demandada para que en el término de veinte días comparezca en el procedimiento, personándose en forma y conteste la demanda, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cieza a 11 de diciembre de 1982.—Adriano Barbero García.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 203

Y E C L A E D I C T O

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número cuatro de modificaciones de créditos del Presupuesto de Inversiones de 1982, en el siguiente resumen por capítulos.

DENOMINACION

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios:

Capítulo VI: 20.600.000 pesetas.

Total aumentos: 20.600.000 pesetas.

B) Deducciones:

Capítulo VI: 20.600.000 pesetas.

Total deducciones: 20.600.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Yecla, 7 de enero de 1983.—El alcalde.

* Número 204

Y E C L A E D I C T O

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número seis de modificaciones de créditos del Presupuesto Ordinario de 1982, en el siguiente resumen por capítulos.

DENOMINACION

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios:

Capítulo II: 1.967.314 pesetas.

Total aumentos: 1.967.314 pesetas.

B) Deducciones:

Cargo al superávit 1981: pesetas 1.967.314.

Total deducciones: 1.967.314 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Yecla, 7 de enero de 1983.—El alcalde.

* Número 205

Y E C L A E D I C T O

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número siete de modificaciones de créditos del Presupuesto Ordinario de 1982, en el siguiente resumen por capítulos.

DENOMINACION

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios:

Capítulo I: 960.000 pesetas.

Capítulo II: 11.615.000 pesetas.

Capítulo IV: 50.000 pesetas.

Total aumentos: 12.725.000 pesetas.

B) Deducciones:

Capítulo I: 7.225.000 pesetas.

Capítulo II: 1.500.000 pesetas.

Capítulo III: 4.000.000 de pesetas.

Total deducciones: 12.725.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Yecla, 7 de enero de 1983.—El alcalde.

* Número 206

Y E C L A E D I C T O

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número nueve de modificaciones de créditos del Presupuesto Ordina-

rio de 1982, se expone al público en las oficinas municipales por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones las personas y entidades interesadas que enumera el artículo 683 de la Ley de Régimen Local de 1955.

Yecla, 7 de enero de 1983.—El alcalde.

* Número 256

M U R C I A

Negociado de Contratación

1.—Hasta las trece horas del día 10 de febrero de 1983, se podrán presentar ofertas en el Negociado de Contratación para la contratación mediante concierto directo del proyecto relativo a «Centro de transformación para Museo de la Conserva y recinto ferial», por un presupuesto de pesetas 5.549.522.

2.—El proyecto técnico, pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, en donde se especifica la documentación que hay que acompañar a la proposición económica (que se presentarán en dos sobres distintos), se encuentran de manifiesto, para su examen, en el Negociado de Contratación.

3.—La propuesta económica se realizará conforme al siguiente modelo:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., núm..., con Carnet de Identidad núm..., expedido en..., a..., de... de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acredita con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente, y del pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas con destino a la contrata convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para la..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado pliego de condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra). Dicha cifra represen-

ta el ...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

4.—La apertura de plicas presentadas se realizará a las 12 horas 30 minutos del día 11 de febrero del año en curso en la Casa Consistorial, conforme al procedimiento señalado en la cláusula 2.4 del pliego de condiciones que rige esta contratación.

Murcia, 14 de enero de 1983.—
El alcalde, P.D.

* Número 231

MURCIA

Negociado de Contratación

1.—Hasta las trece horas del día 31 de enero de 1983 se podrán presentar ofertas en el Negociado de Contratación para la contratación mediante concierto directo de los siguientes proyectos de obras:

«Acondicionamiento de patio en parvulario de calle Algezares, de Beniaján», por un presupuesto de 978.862 pesetas.

«Acondicionamiento de patio y laboratorio en el C.N. de San José de la Vega», por un presupuesto de 1.340.311 pesetas.

«Reparación y acondicionamiento en el Colegio Nacional de Churra», por un presupuesto de pesetas 570.469.

«Reparación de cubierta y pintura en general de interiores en C.N. Francisco Salzillo, de Espinardo», por un presupuesto de 1.077.682 pesetas.

«Acondicionamiento de una pista de educación vial en el Colegio de La Paz», por un presupuesto de 4.500.227 pesetas.

2.—Los proyectos técnicos, pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, en donde se especifica la documentación que hay que acompañar a la proposición económica (que se presentarán en dos sobres distintos), se encuentran de manifiesto, para su examen, en el Negociado de Contratación.

3.—Las ofertas se realizarán, en su caso, por separado y en sobres cerrados y en la forma señalada en el párrafo anterior para cada uno de los proyectos a los que los contratistas pretendan concurrir, formalizando la propuesta económica conforme al siguiente modelo:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., núm..., con Carnet de Identidad núm..., expedido en..., a..., de... de 19..., en nombre propio (o en representación de...), como..., conforme acredita con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente, y del pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas con destino a la contrata convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para la..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado pliego de condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el ...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

4.—La apertura de las plicas presentadas se realizará a las doce horas treinta minutos del día 1 de febrero del año en curso en la Casa Consistorial, conforme al procedimiento señalado en la cláusula 2.4 de los pliegos de condiciones que rigen esta contratación.

Murcia, 12 de enero de 1983.—
El alcalde, P.D.

* Número 230

MURCIA

Negociado de Contratación

1.—Hasta las trece horas del día 3 de febrero de 1983, se podrán presentar ofertas en el Negociado de Contratación para la contratación mediante concierto directo de los siguientes proyectos de obras:

«Fuente luminosa rectangular en el jardín del Malecón», por un presupuesto de 4.248.471 pesetas.

«Fuente luminosa circular con juegos hidráulicos y de luces de colores en el jardín del Malecón», por un presupuesto de 4.799.691 pesetas.

2.—Los proyectos técnicos, pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, en donde se especifica la documentación que hay que acompañar a la proposición económica (que se presentarán en dos sobres distintos), se encuentran de manifiesto, para su examen, en el Negociado de Contratación.

3.—Las ofertas se realizarán, en su caso, por separado y en sobres

cerrados y en la forma señalada en el párrafo anterior para cada uno de los proyectos a los que los contratistas pretendan concurrir, formalizando la propuesta económica conforme al siguiente modelo:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., núm..., con Carnet de Identidad núm..., expedido en..., a..., de... de 19..., en nombre propio (o en representación de...), como..., conforme acredita con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente, y del pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas con destino a la contrata convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para la..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado pliego de condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... ptas. (en letra). Dicha cifra representa el ...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

4.—La apertura de las plicas presentadas se realizará a las doce horas treinta minutos del día 4 de febrero del año en curso en la Casa Consistorial, conforme al procedimiento señalado en la cláusula 2.4 de los pliegos de condiciones que rigen esta contratación.

Murcia, 12 de enero de 1983.—
El alcalde, P.D.

* Número 7580

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por don José Palazón Martínez se ha solicitado licencia de apertura de disco-pub, con emplazamiento en Carratera a Lo Pagán (edificio Costa Azul).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 17 de diciembre de 1982.—El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 3810

RECAUDACION DE HACIENDA

Zona de Cartagena

Edicto para notificar a deudores de ignorado paradero

Don Pedro Juan León Tomasetti, recaudador de Hacienda en la zona de Cartagena.

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo, por débitos de los conceptos detallados, de los ejercicios que se expresan, del término municipal de Cartagena, se han incoado expedientes individuales de apremio contra los deudores a la Hacienda Pública que se relacionan seguidamente, a los cuales no se ha podido notificar el descubierto en la forma que previene el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, en razón de ignorarse su actual domicilio y paradero, por lo que se ha dictado en cada uno de ellos la siguiente

«Providencia.—No habiéndose podido llevar a efecto el acto de notificación para el requerimiento de pago al deudor comprendido en el presente expediente, según determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, por desconocerse el paradero del mismo, se requiere por medio del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y fijará en los tablonés de anuncios del Ayuntamiento de Cartagena y oficina recaudatoria, para que conforme dispone el artículo 99,7 del Reglamento General de Recaudación, se personen en el plazo de ocho días inmediatos después de que aparezca el edicto publicado en el mencionado periódico oficial, en la oficina de recaudación, sita en calle Palas número 5, a efectuar el pago de las cuotas de la deuda tributaria, a darse por notificado o por delegación legal para atender las notificaciones y señalar domicilio donde se hayan de practicar las actuaciones inmediatas, apercibiéndole que de no hacerlo en el plazo que se señala, será declarado en rebeldía, prosiguiéndose la tramitación conforme determina el citado texto recaudatorio».

Relación de deudores y cuantía de principal:

Don Juan Aragón Alarcón; Industrial; Fuente Alamo; 1980; 5.616 pesetas.

Don Margari Cabezos Fernández; Id.; Cartagena; Id.; 358 pesetas.

Don Vicente Cabrejas Marín; Id.; La Unión; Id.; 6.762 pesetas.

Doña Caridad Carrascosa Angel; Id.; Cartagena; Id.; 158 pesetas.

Don Antonio Carrasco Guirado; Id.; Fuente Alamo; Id.; 1.298 pesetas.

Don Sebastián Conesa Soto; Id.; Cartagena; Id.; 1.764 pesetas.

Don Antonio Carrasco Guirado; Id.; Fuente Alamo; Id.; 1.298 pesetas.

Don Sebastián Conesa Soto; Id.; Cartagena; Id.; 1.764 pesetas.

Don Andrés Gallego Vivancos; Id.; La Unión; Id.; 1.208 pesetas.

«Construcciones Gaya»; Id.; Cartagena; Id.; 353 pesetas.

Don Alfonso Gil Puerta; Id.; La Unión; Id.; 2.310 pesetas.

Don Domingo Hernández Martínez; Id.; Cartagena; 1979; 263 pesetas.

Don Manuel Limiñana Lledó; Id.; Id.; 1980; 358 pesetas.

Doña Juana Martínez Simón; Id.; Id.; 1979; 102 pesetas.

Doña Josefa Mondéjar López; Id.; Id.; 1980; 3.019 pesetas.

Don Vicente Moreno Cortés; Id.; La Unión; Id.; 478 pesetas.

Doña Carmen Pérez Mores; Id.; Cartagena; Id.; 3.623 pesetas.

Don Francisco Pérez Vidal; Id.; Id.; Id.; 4.234 pesetas.

Don Ramón Rodríguez Fernández; Id.; Id.; Id.; 883 pesetas.

Don José Rodríguez Martínez; Id.; Id.; Id.; 3.178 pesetas.

Don José Rojo Moya; Id.; Id.; 1979; 835 pesetas.

Don Fulgencio Ros Alarcón; Id.; Id.; Id.; 667 pesetas.

Don Manuel Sánchez Serrano; Id.; Fuente Alamo; 1980; 1.339 pesetas.

Doña Concepción Uguet Guerrero; Id.; Cartagena; Id.; 10.238 pesetas.

Doña María Ignacia Valverde Ibáñez; Id.; Id.; 1979; 3.528 pesetas.

Doña Ana María Vicente Caparrós; Id.; La Unión; 1980; 2.682 pesetas.

Don Diego Vives Toledo; Id.; Id.; Id.; 3.020 pesetas.

Don Diego Zaplana Ocaña; Id.; Id.; 1979-Ad.; 3.881 pesetas.

Recursos: De reposición en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para que surta los efectos de notificación prevenidos a los deudores o personas afectadas al pago, se hace público en los tablonés de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, es-

trado de la Oficina de Recaudación e inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme se acuerda en la transcrita providencia.

Cartagena a 27 de mayo de 1982.—El recaudador, Pedro Juan León Tomasetti.

Número 4498

RECAUDACION DE HACIENDA

ZONA DE TOTANA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

Don Eugenio Aguilar Carpio, recaudador de Hacienda de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra doña Angeles Gómez Pérez, por débitos a la Hacienda Pública de treinta y dos mil novecientas cuarenta y nueve pesetas de principal, seis mil quinientas noventa pesetas de recargos de apremio y veinte mil pesetas de costas presupuestas, se ha dictado con fecha 1 de junio de 1982, la siguiente

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda por acuerdo de fecha 20 de mayo de 1982, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento como de la propiedad de la deudora doña Angeles Gómez Pérez, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días, también hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca inserto su anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las 11 horas, en el Juzgado de Paz de Librilla, bajo la presidencia del señor juez titular de la misma, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese al deudor, cónyuge y, en su caso, a terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y anúnciese por edictos que se publicarán en la Casa Consistorial, en esta Oficina de Recaudación y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y remítase un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda».

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º—Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen:

FINCA RUSTICA

Finca rústica, polígono 16, parcela 90, de Librilla, con una superficie de 1 hectárea, 34 áreas y 16 centiáreas, cuyo valor para subasta es de 452.780 pesetas.

Postura admisible en primera licitación, 2/3, 301.853 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 75%, 339.585 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación, 2/3, 226.390 pesetas.

No existen cargas que graven el inmueble.

2.º—Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la Mesa de subasta, fianza de un veinte por ciento, como mínimo, del tipo de enajenación de la finca que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes si se hiciere efectivo el pago de los débitos.

4.º—Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se hallan de manifiesto en esta oficina.

5.º—Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 1 de julio de 1982.—El recaudador, Eugenio Aguilar Carpio.

Número 4497

RECAUDACION DE HACIENDA

ZONA DE TOTANA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

Don Eugenio Aguilar Carpio, recaudador de Hacienda de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra doña Francisca Artero Díaz, por débitos a la Hacienda Pública de doce mil ochocientos cuarenta pesetas de principal, dos mil quinientas sesenta y nueve pesetas de recargos de apremio y diez mil pesetas de costas presupuestas, se ha dictado con fecha 1 de junio de 1982, la siguiente

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda por acuerdo de fecha 20 de mayo de 1982, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como de la propiedad del deudor doña Francisca Artero Díaz, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días, también hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca inserto su anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas, en el Juzgado de Paz de Librilla, bajo la presidencia del señor juez titular del mismo, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese al deudor, cónyuge y, en su caso, a terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y anúnciese por edictos que se publicarán en la Casa Consistorial, en esta Oficina de Recaudación y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y remítase un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda».

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º—Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen:

FINCA URBANA

Parcela de terreno solar edificable en el término de Librilla, situada en la calle Maestro Espada, número 37, cuyo valor para subasta es de 368.150 pesetas.

Postura admisible en primera licitación, 2/3, 245.433 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 75%, 276.112 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación, 2/3, 184.075 pesetas.

No existen cargas que graven el inmueble.

2.º—Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la Mesa de subasta, fianza de un veinte por ciento, como mínimo, del tipo de enajenación de la finca que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes si se hiciere efectivo el pago de los débitos.

4.º—Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se hallan de manifiesto en esta oficina.

5.º—Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

Totana, 1 de julio de 1982.—El recaudador, Eugenio Aguilar Carpio.

Número 2709

RECAUDACION DE HACIENDA

Zona de Cartagena

Edicto para notificar a deudores de ignorado paradero

Don Pedro Juan León Tomasetti, recaudador de Hacienda en la zona de Cartagena.

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo, por débitos de los conceptos detallados, de los ejercicios que se expresan, del término municipal de Cartagena, se han incoado expedientes individuales de apremio contra los deudores a la Hacienda Pública que se relacionan seguidamente, a los cuales no se ha podido notificar el descubierto en la forma que previene el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, en razón de ignorarse su actual domicilio y paradero, por lo que se ha dictado en cada uno de ellos la siguiente

«Providencia.—No habiéndose podido llevar a efecto el acto de notificación para el requerimiento de pago al deudor comprendido en el presente expediente, según determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, por descono-

cerse el paradero del mismo, se requiere por medio del presente edicto que se publicará en el «B. O.» de la provincia y del Estado y fijará en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Cartagena y oficina recaudatoria, para que conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, se personen en el plazo de ocho días inmediatos después de que aparezca el edicto publicado en el mencionado periódico oficial, en la oficina de recaudación, sita en calle Palas número 5, a efectuar el pago de las cuotas de la deuda tributaria, a darse por notificado o por delegación legal para atender las notificaciones y señalar domicilio donde se hayan de practicar las actuaciones inmediatas, apercibiéndole que de no hacerlo en el plazo que se señala, será declarado en rebeldía, prosiguiéndose la tramitación conforme determina el citado texto recaudatorio».

Relación de deudores y cuantía de principal:

Don Camilo Calamari Bossi; Canon Minas; 1981; 1.090 pesetas.

«Minas de Calera, S. A., y otros»; Id.; Id.; 8.720 pesetas.

«The Carthagena Mining»; Id.; Id.; 2.725 pesetas.

«Sociedad Italo Ibérico Minas»; Id.; Id.; 545 pesetas.

«Sociedad la Tormenta»; Id.; Id.; 545 pesetas. Don Asensio Jara López; Id.; 1980; 1.635 pesetas.

«Sociedad la Morena»; Id.; 1981; 545 pesetas.

«Sociedad los Desconocidos»; Id.; Id.; 4.095 pesetas.

«Sociedad Republicana»; Id.; Id.; 545 pesetas. Don José Moreno Marín; Id.; Id.; 2.725 pesetas.

«Sociedad San Fulgencio»; Id.; 1980; 1.090 pesetas.

Don Joaquín Moreno Marín; Id.; 1981; 1.090 pesetas.

Don José Antonio Martínez; Id.; Id.; 1.090 pesetas.

Don Francisco Díaz; Id.; Id.; 545 pesetas.

«Sociedad Intransigentes»; Id.; 1980; 545 pesetas.

«Sociedad Buena Fe»; Id.; 1981; 545 pesetas.

Don Pascual Ferrer José; Id.; Id.; 1.090 pesetas.

Recursos: De reposición en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para que surta los efectos de notificación prevenidos a los deudores o personas afectadas al pago, se hace público en los tabloneros de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, estrado de la Oficina de Recaudación e inserción en el «B. O.» de la provincia y del Estado, conforme se acuerda en la transcrita providencia.

Cartagena a 17 de abril de 1982.—El recaudador, Pedro Juan León Tomasetti.